

Guía docente de la asignatura

Protección y Gestión del Patrimonio Arqueológico (2661141)

Fecha de aprobación:
Departamento de Derecho Administrativo: 07/06/2023
Departamento de Prehistoria y Arqueología: 27/06/2023

Grado	Grado en Arqueología	Rama	Artes y Humanidades				
Módulo	Gestión y Difusión en Arqueología I	Materia	Protección y Conservación del Patrimonio Arqueológico				
Curso	4 ^o	Semestre	1 ^o	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No presenta.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Se partirá de la definición de la especificidad del Patrimonio Arqueológico y las repercusiones sociales que este tiene en su investigación, protección, conservación y difusión. Se emprenderá también el análisis de los sistemas de protección en la legislación sectorial vigente Española y Andaluza y se presentarán algunos ejemplos de protección y gestión por parte de las administraciones locales. Por otra parte, a partir de la clara definición de la naturaleza del objeto arqueológico, se pondrán las bases para la identificación y el diagnóstico de los elementos que deben ser recuperados, investigados, conservados, restaurados y protegidos sean muebles o inmuebles. Se estudiarán los aspectos teórico-metodológicos implicados en la gestión y conservación de la cultura material: inventarios y catalogación, poniéndose los fundamentos básicos para la resolución de los problemas que puedan afectarla.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Que los estudiantes reciban una formación general e integrada sobre el concepto y los distintos campos temáticos implicados en la Arqueología, entendiendo ésta como una ciencia multidisciplinar que permite al alumnado responder de forma positiva a las demandas sociales de conocimiento, conservación, gestión y difusión del territorio y del patrimonio histórico-arqueológico en él existente.
- CG02 - Que los estudiantes adquieran un conocimiento racional y crítico del pasado de la humanidad, con la finalidad de que puedan comprender el presente y hacerlo comprensible a los demás. El arqueólogo tiene la capacidad de relacionar los acontecimientos y procesos del pasado con los del presente y de discernir la forma en que



aquéllos influyen en éstos.

- CG04 - Que los estudiantes adquieran un conocimiento básico de los métodos, técnicas e instrumentos de análisis principales de la Arqueología, lo que entraña, por un lado, la capacidad de examinar críticamente cualquier clase de registro arqueológico y, por otro, la habilidad de manejar los medios de búsqueda, identificación, selección y recogida de información, incluidos los recursos informáticos, y de emplearlos para el estudio e investigación del pasado.
- CG06 - Que los estudiantes al término de los estudios de grado en Arqueología hayan alcanzado un conocimiento básico de los conceptos, categorías, teorías y temas más relevantes de las diferentes ramas de la investigación arqueológica, así como la conciencia de que los intereses y problemas del registro arqueológico son susceptibles de cambiar con el paso del tiempo, conforme a los diversos contextos políticos, culturales y sociales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE06 - Que los estudiantes comprendan las relaciones espaciales a diferentes escalas, a partir de las relaciones entre naturaleza y sociedad en su dimensión temporal.
- CE07 - Que los estudiantes analicen con conocimiento y sentido crítico las implicaciones éticas y legales del trabajo arqueológico.
- CE08 - Que los estudiantes conozcan las técnicas arqueológicas, así como los sistemas de evaluación de los yacimientos y las propuestas de integración o conservación.
- CE09 - Que los estudiantes adquieran habilidades en el manejo de las nuevas tecnologías como medio para el estudio y la difusión del conocimiento arqueológico.
- CE10 - Que los estudiantes utilicen las técnicas de acceso a la información arqueológica, usando todas aquellas vías que les puedan permitir una mayor profundización en las mismas.
- CE11 - Que los estudiantes adquieran habilidades para diseñar un proyecto integral de investigación y gestión de los bienes arqueológicos, muebles e inmuebles, desde su conocimiento hasta su explotación social, desarrollando una actitud de responsabilidad profesional y compromiso con la sociedad en todo lo referente a la defensa, tutela, gestión, difusión y conservación del Patrimonio Histórico-Arqueológico.
- CE12 - Que los estudiantes obtengan la capacitación necesaria para diseñar proyectos educativos en distintos niveles de la enseñanza.
- CE13 - Que el estudiante sea capaz de presentar y exponer oralmente y por escrito proyectos de investigación, gestión y difusión en todos los campos relacionados con la Arqueología, utilizando un vocabulario específico tanto técnico como de interpretación.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT02 - Que los estudiantes adquieran capacidad para participar, a partir del conocimiento especializado, en el contexto interdisciplinar propio de la Arqueología.
- CT03 - Que los estudiantes desarrollen una actitud positiva y responsable respecto a los controles de calidad de los resultados del trabajo arqueológico y de su presentación, y adquieran capacidad de organización y planificación de los distintos tipos de trabajo propios de la ciencia arqueológica.
- CT04 - Que los estudiantes desarrollen la capacidad de análisis y síntesis de temas arqueológicos, desarrollando razonamiento crítico y autocrítico.
- CT05 - Que los estudiantes adquieran capacidad de comunicación oral y escrita en español sobre temas arqueológicos, así como de comprensión y comunicación básica en otras lenguas.
- CT06 - Que los estudiantes sean capaces de gestionar la información: recopilación sistemática, organización, selección y presentación de toda clase de información



arqueológica.

- CT07 - Que los estudiantes adquieran las habilidades y conocimientos de instrumentos informáticos y matemáticos aplicables a la Arqueología para usarlos eficientemente en la investigación y la comunicación.
- CT08 - Que los estudiantes desarrollen una especial sensibilidad hacia los diferentes entornos culturales y medioambientales, prestando especial atención a las cuestiones de igualdad, de la conservación medioambiental, de la convivencia pacífica y la no discriminación por razones de sexo, raza, religión o capacidad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Interpretar la legislación vigente y la organización administrativa para la gestión del patrimonio
- Aplicar la normativa vigente en la gestión del patrimonio arqueológico
- Facilitar el desarrollo de la legislación sobre patrimonio y sobre urbanismo
- Facilitar la participación en el desarrollo de planes de urbanismo y territorialidad.
- Conocer a fondo la problemática de la metodología arqueológica realizada en contextos urbanos.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- Primera Parte: Protección del Patrimonio Arqueológico:
 - Tema 1. Introducción al Sistema de protección del Patrimonio Histórico
 - Tema 2. El sistema normativo para la protección del Patrimonio Arqueológico: Evolución, concepto y marco normativo actual
 - Tema 3. El régimen jurídico de las intervenciones arqueológicas
 - Tema 4. El régimen jurídico para el Patrimonio Arqueológico hallado: conservación, comercio, fomento y difusión.
- Segunda Parte: Gestión del Patrimonio Arqueológico:
 - Tema 5. Las instituciones gestoras del Patrimonio arqueológico.
 - Tema 6. La gestión del Patrimonio arqueológico: planificación y evaluación de las políticas públicas
 - Tema 7. La Arqueología Pública. Nuevas formas de relación con la sociedad. La Arqueología, la sostenibilidad y Agenda 2030.
 - Tema 8. La gestión del Patrimonio arqueológico en la normativa internacional.

PRÁCTICO

- Primera Parte: Protección del Patrimonio Arqueológico:
 - La parte relativa al marco normativo de la Protección del Patrimonio Arqueológico podrá incluir la realización de actividades prácticas específicas que podrán consistir en:
 - Análisis y comentario de casos actuales referidos en la prensa y debate sobre la aplicación de las normas que correspondería a los mismos.
 - Análisis y comentario de textos normativos.
 - Análisis y comentario de Sentencias relativas a infracciones de las normas que protegen el Patrimonio arqueológico.



- Segunda Parte: Gestión del Patrimonio Arqueológico:
 - Análisis y comentario de las cartas internacionales sobre Patrimonio
 - Análisis y comentario de textos sobre la gestión de los patrimonios emergentes
 - Análisis y comentario de textos sobre la gestión de los BICs

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- ALEGRE ÁVILA, J. M., "El Patrimonio Arqueológico: aspectos de su régimen jurídico", Patrimonio cultural y derecho, 1, 1997, pp. 121-130.
- BARCELONA LLOP, J., "Consideraciones sobre el régimen jurídico del patrimonio arqueológico", en AA.VV., Patrimonio cultural y nuevas tecnologías: entorno jurídico, Ratio Legis, 2012, págs. 265-299
- BARREIRO, DAVID "Arqueología aplicada y patrimonio: memoria y utopía", Complutum, 23 (2), 2012, pp. 33- 50
- QUEROL, M.A. Manual de Gestión del Patrimonio Cultural, Akal, Madrid, 2010.
- SÁNCHEZ ROMERO, M.; RODRIGUEZ DE GUZMAN, S. y HERNÁNDEZ DE LA OBRA, J. "Sociedad y patrimonio: políticas públicas", Treballs d'Arqueologia, 18, pp. 9-29, 2012
- SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ, L. J., "La ruina en la legislación del Patrimonio Cultural", en PÉREZ-PRAT DURBÁN (Dir.), Las ruinas: concepto, tratamiento y conservación, Universidad de Huelva, Huelva, 2018, pp. 79-88.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ALEGRE ÁVILA, J. M. Evolución y régimen jurídico del Patrimonio Histórico. La configuración dogmática de la propiedad histórica en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, Ministerio de Cultura, Madrid, 1994.
- BARCELONA LLOP, J., "Patrimonio cultural submarino: dominio público, titularidad y competencias de las comunidades autónomas", en Revista Vasca de Administración Pública, 99-100, 2014, pp. 493-512
- BARRERO RODRÍGUEZ, C., La ordenación jurídica del patrimonio histórico, Civitas, Madrid, 1990
- GONZÁLEZ MARCÉN, P. & SÁNCHEZ ROMERO, M., "Arqueología pública y género: estrategias para nuevas formas de relación con la sociedad", Storia delle Donne 14:19-42, 2018.
- MARTÍNEZ JUSTICIA, M. J. & SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ, L. J., La restauración de bienes culturales en los textos normativos, Comares, Granada, 2009.
- SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ, L. J., La restauración inmobiliaria en la regulación del Patrimonio Histórico, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor, 2004.
- SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ, L. J., "Los criterios de intervención en el Patrimonio Cultural inmueble en la legislación internacional, estatal y autonómica", Patrimonio Cultural y Derecho, 10, 2006, pp. 137-176.

ENLACES RECOMENDADOS

- [Plan Director CA Dólmenes de Antequera](#)
- [Plan Director CA Itálica](#)
- [Plan Director CM Alhambra y Generalife](#)



- [III Plan General Bienes Culturales](#). Documento para el debate
- [Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico](#)
- [Dirección General de Innovación Cultural y Museos](#). Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía.
- Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía: [Área de actividad de Museos y Promoción del Arte](#).
- Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía: [Área de actividades arqueológicas](#).
- [Mosaico](#): Sistema de Información para la Gestión integral del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Documento UNESCO: [La cultura, elemento central de los ODS](#)
- [Instituto del Patrimonio Cultural de España](#).

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Tutorías académicas Podrán ser personalizadas o en grupo. En ellas el profesor podrá supervisar el desarrollo del trabajo no presencial, y reorientar a los alumnos en aquellos aspectos en los que detecte la necesidad o conveniencia, aconsejar sobre bibliografía, y realizar un seguimiento más individualizado, en su caso, del trabajo personal del alumno.
- MD02 - Exposiciones en clase por parte del profesor. Podrán ser de tres tipos: 1) Lección magistral: Se presentarán en el aula los conceptos teóricos fundamentales y se desarrollarán los contenidos propuestos. Se procurará transmitir estos contenidos motivando al alumnado a la reflexión, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos y tratando de formarle una mentalidad crítica 2) Clases de problemas: Resolución de problemas o supuestos prácticos por parte del profesor, con el fin de ilustrar la aplicación de los contenidos teóricos y describir la metodología de trabajo práctico de la materia. 3) Seminarios: Se ampliará y profundizará en algunos aspectos concretos relacionados con la materia. Se tratará de que sean participativos, motivando al alumno a la reflexión y al debate.
- MD03 - Prácticas realizadas bajo supervisión del profesor. Pueden ser individuales o en grupo: 1) En aula/laboratorio/aula de informática: contacto con el registro arqueológico a través de su conocimiento directo o bien a través de medios audiovisuales o programas informáticos. Se pretende que el alumno adquiera la destreza y competencias necesarias para la aplicación de conocimientos teóricos o normas técnicas relacionadas con la materia. 2) En el campo: se podrán realizar visitas en grupo a yacimientos y conjuntos arqueológicos, Museos, centros de investigación, así como entrar en contacto con la práctica arqueológica a través de la prospección y la excavación con el fin de desarrollar la capacidad de contextualizar los conocimientos adquiridos y su implementación en el registro arqueológico.
- MD04 - Trabajos realizados de forma no presencial Podrán ser realizados individualmente o en grupo. Los alumnos presentarán en público los resultados de algunos de estos trabajos, desarrollando las habilidades y destrezas propias de la materia, además de las competencias transversales relacionadas con la presentación pública de resultados y el debate posterior, así como la puesta en común de conclusiones en los trabajos no presenciales desarrollados en grupo. Las exposiciones podrán ser: 1) De cuestiones prácticas realizadas en casa o 2) De trabajos dirigidos.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)



EVALUACIÓN ORDINARIA

- 1ª parte - Protección del Patrimonio Arqueológico:
 - La evaluación de esta primera parte de la asignatura, adscrita en su impartición al Departamento de Derecho Administrativo, se compone de dos elementos valorables:
 - Participación activa y Actividades complementarias realizadas durante el curso (prácticas, trabajos asociados a seminarios, actividades on-line, pruebas, etc.), que representan el 20 % de la calificación.
 - Examen Final presencial, que representa el 80 % de la calificación, cuya superación es requisito para poder aprobar la asignatura. El Examen podrá revestir diversas modalidades a discreción de los docentes implicados (examen de desarrollo escrito, oral, cuestionario, etc., o varias modalidades combinadas), debiendo especificarse la misma durante el curso y, en todo caso, en la convocatoria del propio examen. En caso de existir diversos grupos en esta misma asignatura, será obligado que el examen sea común en todos ellos, tanto en forma como en contenido.
- 2ª parte - Gestión:
 - La evaluación de esta segunda parte de la asignatura, adscrita en su impartición al Departamento de Prehistoria y Arqueología, se regirá por un modelo de evaluación continua que se apoyará en los siguientes instrumentos:
 - Participación activa y Actividades complementarias realizadas durante el curso (prácticas, trabajos asociados a seminarios, actividades on-line, pruebas, etc.), que representan el 30% de la calificación.
 - Elaboración de un ensayo que diseñe la gestión de un sitio arqueológico desde la sostenibilidad.
 - El sistema de calificación empleado será el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Práctica de la evaluación global de ambas partes:
 - La calificación global en el desarrollo del régimen normal de evaluación continua, se llevará a cabo de la siguiente manera:
 1. Se practicará media ponderada de ambas partes de la asignatura, cada una al 50%, quedando expresada dicha media sobre un máximo de 10 puntos.
 2. La asignatura se tendrá por superada cuando la media practicada sea igual o superior a 5/10.
 3. Para poder practicar dicha media será necesario haber obtenido, como mínimo, un 4/10 en alguna de las partes. Ejem.: el/la estudiante que haya obtenido un 4 en una parte y un 6 en la otra, podrá ver practicada la media obteniendo un 5; por el contrario, si las calificaciones fueran respectivamente 3 y 7, la media no resultaría practicable y la calificación global sería de suspenso.
 4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado inmediatamente anterior, en caso de aprobar tan sólo una de las partes de la asignatura, el/la estudiante podrá mantener dicha calificación parcial para la convocatoria extraordinaria del presente curso, debiendo volver a evaluarse tan sólo de la parte suspenso.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA



- 1ª parte - Protección del Patrimonio Arqueológico:
 - La evaluación extraordinaria de esta primera parte se articulará íntegramente sobre un único instrumento, coincidente con el arriba descrito bajo la denominación de Examen Final presencial. Esta prueba comportará el 100% de la calificación correspondiente a esta parte de la asignatura, sin perjuicio de que el/la estudiante, según lo dispuesto en el apartado anterior, opte por conservar las calificaciones obtenidas en el desarrollo de la evaluación continua (caso en el que se mantendrán los porcentajes de valoración dispuestos en el apartado anterior, ponderándose esta prueba al 80%).
- 2ª parte - Gestión:
 - La evaluación de esta segunda parte de la asignatura requerirá la entrega de un dossier en el que se incluirán, además de los documentos referidos en la evaluación continua, otros comentarios críticos de textos que se consideren pertinentes
- Práctica de la evaluación global de ambas partes:
 - La calificación global se aplicará de la misma forma descrita en el apartado anterior.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Se recogen a continuación los aspectos básicos correspondientes a la modalidad de Evaluación Única Final, válida para ambas partes de la asignatura:

1. De acuerdo con la normativa de la UGR, aquellos alumnos que no puedan cumplir con el Sistema de Evaluación Continua, podrán acogerse al procedimiento de Evaluación Única Final, para lo cual deberán solicitarlo en los plazos y en la forma fijados por el Centro y ante el Departamento correspondiente, al inicio del cuatrimestre en que se imparte la asignatura, acreditando fehacientemente los motivos y supuestos recogidos en la normativa. Para más información sobre el trámite, requisitos, plazos y procedimiento de solicitud, consúltese el siguiente enlace específico habilitado por la Facultad de Filosofía y Letras: [Evaluación Única Final \(Facultad de Filosofía y Letras\)](#).
2. Como la normativa establece, la Evaluación Única Final consiste en la realización, en un solo acto académico, de cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que se ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura. El procedimiento consistirá en la realización el mismo día, hora y lugar del examen de la convocatoria oficial, de una prueba escrita distinta a la realizada por el alumnado acogido a la evaluación continua. Dicha prueba abarcará la totalidad del programa contemplado en la Guía Docente, fijándose dos apartados diferenciados:
 - Un apartado de preguntas teóricas sobre la totalidad de los contenidos del programa de la asignatura. Supondrá el porcentaje correspondiente establecido a la parte teórica en la Guía Docente de la asignatura (60%).
 - Un apartado que servirá para evaluar la parte práctica no realizada durante la evaluación continua. Este supondrá el porcentaje correspondiente establecido en la parte práctica de la Guía Docente de la asignatura (40%). Dicho apartado comprenderá: 1. La realización durante el examen de un ejercicio de prácticas sobre contenidos del programa oficial; y 2. En caso de que el profesorado lo considere conveniente, la entrega en ese mismo acto de los trabajos que, como parte de la evaluación única final, haya especificado previamente al inicio de la asignatura.

INFORMACIÓN ADICIONAL





No procede.

